

Carta Informativa de Puesta al día de Vacunación Escolar 2025 5º año Básico

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar informo a usted, que se iniciará la **vacunación escolar** correspondiente al año 2025. Esta es una medida rutinaria, instruida por la autoridad de Salud Pública y su aplicación tiene carácter **OBLIGATORIO** por lo que **NO REQUIERE la autorización**, por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32º del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015. Por lo anterior, se ha dispuesto la vacunación para establecimientos educacionales públicos y privados, **para puesta día de vacuna VPH nonavalente (dosis única) para niños y niñas que cursen 5º año básico.**

Los objetivos sanitarios de la vacunación son:

- Disminuir las muertes y enfermedades que son causadas por el contagio de microorganismos entre las personas, las cuales se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.
- Vacunar a todos los niños y niñas que cursan 5º básico, a partir de los 9 años con una segunda dosis de vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.

El registro de su vacuna se realizará en Registro Nacional de Inmunizaciones por el número de su cédula de identidad o Pasaporte; **en el caso que su pupilo no tenga ninguna de dichas identificaciones, se realizará nuevo registro, pero es necesario que una vez que obtenga alguna de estas identificaciones chilenas, se acerque a cualquier Vacunatorio Público para poder traspasar los registros de inmunización a la cedula definitiva.**

La vacuna que recibirán los alumnos y alumnas de 5º año básico es **la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) nonavalente (dosis única).**

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, en su proceso de mejora continua y monitoreo de las estrategias de vacunación a la población objetivo del país, y ante la necesidad de mantener la protección frente a enfermedades prevenibles por vacuna, informa puesta al día de los escolares que este año 2025 cursen 5º básico y que correspondiendo a la cohorte de 4º año básico que recibió vacuna VPH Nonavalente durante el año 2024, no fueron vacunados con dosis única por algún motivo.

En este contexto, es relevante aprovechar la oportunidad de vacunación en instancias de actividades extramurales como el periodo de vacunación escolar, así como por demanda espontánea en los centros de salud públicos y privados en convenio con SEREMI.

La Vacuna contra el **Virus Papiloma Humano (VPH)** protege a la población contra enfermedades causadas por el contagio con el virus VPH como:

- Cáncer cervicouterino: el cual causa la muerte a más de 600 mujeres al año y es la segunda causa de muerte por cáncer en mujeres en edad adulta en Chile.
- Verrugas genitales

Las **reacciones esperadas** después de la vacunación son:

- Dolor en el sitio de punción.
- Induración del sitio de punción.
- Enrojecimiento e hinchazón en el sitio de punción.
- Fiebre sobre 38°C.
- Irritabilidad y malestar general.
- Dolor de cabeza.
- Náuseas.
- Mareos

Si su hijo/a o pupilo, posee alguna condición que amerite precauciones especiales o la suspensión de la vacunación usted debe informar oportunamente y con **certificado médico** al profesor jefe y/o encargado de salud del establecimiento educacional.

¿Quiénes no debieran vacunarse? (Contraindicaciones definitivas):

- Personas que hayan tenido una reacción alérgica SEVERA a algún componente de las vacunas, antes mencionadas, en dosis anteriores.
- Repitente de curso (que se haya colocado las vacunas el año pasado)
- Personas con inmunodeficiencia congénita o adquirida.

¿Quiénes tienen que esperar un tiempo para vacunarse? (Contraindicaciones temporales):

- Personas que cursen enfermedad aguda **SEVERA**, por ejemplo: neumonía, meningitis, sepsis, etc. Y con fiebre mayor a 38,5°C axilar el día de la vacunación y/o 48 hrs antes de esta.
- Personas que hayan recibido gammaglobulinas en los últimos 12 meses.

Les recordamos que la Vacunación escolar PNI ES OBLIGATORIA, por lo tanto, el padre/tutor que desee rechazar este proceso de vacunación bajo el conocimiento de que éstas vacunas son un derecho para sus niños, debe dirigirse de manera presencial para justificar y firmar una carta de rechazo, la cual solamente podrá ser firmada en el centro de salud CESFAM IGNACIO DOMEYKO, ya que este es el centro que corresponde por territorio al establecimiento educacional. De ser de esta manera ROGAMOS hacerlo con anticipación a la fecha programada para la vacunación en su establecimiento y así tener un conocimiento oportuno de estos casos al momento del proceso de vacunación. De lo contrario, se asumirá que no existen contraindicaciones ni otros impedimentos para administrar la vacunación, por lo cual se procederá a vacunar a todos los alumnos presentes.

*****Los rechazos realizados para campañas de vacunación anteriores, como por ejemplo influenza 2025 o vacunación escolar PNI 2024, NO SON VÁLIDOS para este nuevo proceso de Vacunación escolar PNI 2024 (vacuna DTPa – VPH – SRP).*****

¿Dónde se vacunará?

La vacunación se llevará a cabo en el establecimiento educacional

¿Qué establecimiento es el responsable de la vacunación?

Equipo de Vacunatorio del CESFAM Ignacio Domeyko



Firma Director CESFAM Ignacio Domeyko
Fernando Balaguer



EQUIPO DE VACUNACIÓN CESFAM IGNACIO DOMEYKO